

REPORTE SUBSANACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIAS || DTE: MONIKA BARBARA UNVER || DDO: COLFONDOS Y OTROS || RAD: 05001310502620230041300

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Jue 29/02/2024 14:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (24 MB)

MEMORIAL SUBSANACION - CONSTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIAS.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 29 de febrero del 2024, se radicó ante el JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, memorial de subsanación a la contestación a la demanda y al llamamiento en garantías; esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MONIKA BARBARA UNVER

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 05001310502620230041300

Case: N°12015

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Miguel Ángel Saldarriaga por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 13:56

Para: j26labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j26labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: consultoria.arteaga.murillo@gmail.com <consultoria.arteaga.murillo@gmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: SUBSANACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIAS || DTE: MONIKA BARBARA UNVER || DDO: COLFONDOS Y OTROS || RAD: 05001310502620230041300

Señores

JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MONIKA BARBARA UNVER

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 05001310502620230041300

Asunto: MEMORIAL DE SUBSANACION CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al poder general conferido y el cual ya obra en el expediente, manifiesto que, encontrándome dentro del término legal oportuno, mediante el presente escrito procedo a SUBSANAR la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta MEMORIAL DE SUBSANACION, CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍAS JUNTO JUNTO CON SUS ANEXOS (139 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments